

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Don Francisco Díaz, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en Bardala, número 22 (Tetuán de las Victorias), ha presentado en esta Jefatura de Aguas instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Francisco Díaz.

Nombre del representante en Madrid: Eduardo García Blázquez, avenida del Dr. Federico Rubio, 144 (Casa del Canal).

Clase de aprovechamiento que se solicita: Riego de la finca «Clau-dieta.»

Cantidad de agua que se pide: Tres (3) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de la Veguilla.

Término municipal en que radican las obras: Chamartín de la Rosa (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura, sita en Madrid, Nuevos Ministerios; admitiéndose también en la misma y durante el mismo plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.

El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—4.150) (O.—8.732)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Carlos Zapatero Palma, en solicitud de autorización para instalar

una industria de derivados de resinas, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de octubre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Carlos Zapatero Palma para instalar en Villaverde (Madrid), una industria de derivados de resinas, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

a) El funcionamiento de la industria quedará supeditado a la posibilidad de suministro de la materia prima fundamental.

b) El funcionamiento de la industria queda supeditado a la posibilidad de suministro de energía eléctrica según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.

El Ingeniero Jefe, L. López de Marfía.

(G. C.—4.149) (O.—8.701)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por doña María Martín López, en solicitud de autorización para instalar una industria de confecciones militares comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a doña María Martín López para instalar en la calle de Altamirano, núm. 30, una industria de confecciones militares, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La autorización no dará derecho a la asignación de cupos de primeras materias.

2.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.

El Ingeniero Jefe, L. López de Marfía.

(G. C.—4.148) (O.—8.730)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de Piñuécar

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Riego eventual cereal.—1.ª, 17.ª,—514.
- Riego eventual cereal.—2.ª, 18.ª,—447.
- Riego eventual cereal.—3.ª, 19.ª,—380.
- Riego eventual prado.—1.ª, 4.ª,—495.
- Riego eventual prado.—2.ª, 6.ª,—365.
- Riego eventual prado.—3.ª, 8.ª,—266.
- Secano huerto.—Unica, 7.ª,—99.
- Secano cereal.—1.ª, 9.ª,—69.
- Secano cereal.—2.ª, 11.ª,—46.
- Secano cereal.—3.ª, 14.ª,—23.
- Era.—Unica, 9.ª,—69.
- Secano prado.—1.ª, 11.ª,—156.
- Secano prado.—2.ª, 13.ª,—106.
- Secano prado.—3.ª, 16.ª,—56.
- Monte bajo.—Unica, 10.ª,—36.
- Erial a pastos.—Unica, 8.ª,—13.
- Monte público número 103 (clase y tipo especial por H.ª).—47.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.744)

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA E HENARES

Término municipal de Ribas de Jarama

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayunta-

miento, Junta Pericial y contribuyentes interesados.

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Riego constante cereales, leguminosas y tubérculos.—Unica, 5.ª,—1.853.
- Riego constante hortalizas, cereales y tubérculos.—1.ª, 5.ª,—1.853.
- Riego constante hortalizas, cereales y tubérculos.—2.ª, 6.ª,—1.585.
- Riego constante hortalizas, cereales y tubérculos.—3.ª, 7.ª,—1.317.
- Riego constante cereales, remolacha y legumbres.—1.ª, 7.ª,—1.317.
- Riego constante cereales, remolacha y legumbres.—2.ª, 8.ª,—1.183.
- Riego constante cereales, remolacha y legumbres.—3.ª, 9.ª,—1.049.
- Riego constante prado.—Unica, 7.ª,—316.
- Riego motor cereales, remolacha y legumbres con frutales.—Unica, 4.ª,—2.121.
- Riego motor cereales, remolacha y leguminosas.—1.ª, 7.ª,—1.317.
- Riego motor cereales, remolacha y leguminosas.—2.ª, 8.ª,—1.183.
- Riego motor cereales, remolacha y leguminosas.—3.ª, 9.ª,—1.049.
- Era.—Unica, 4.ª,—197.
- Secano cereales.—1.ª, 4.ª,—197.
- Secano cereales.—2.ª, 6.ª,—129.
- Secano cereales.—3.ª, 10.ª,—53.
- Secano cereales rozas.—Unica, 13.ª,—31.
- Viña.—Unica, 13.ª,—259.
- Viña olivar.—Unica, 7.ª,—181.
- Olivar.—Unica, 12.ª,—92.
- Prado natural.—1.ª, 9.ª,—226.
- Prado natural.—2.ª, 12.ª,—126.
- Prado natural.—3.ª, 15.ª,—66.
- Alameda.—Unica, 15.ª,—120.
- Arboles de ribera.—1.ª, 8.ª,—67.
- Arboles de ribera.—2.ª, 11.ª,—32.
- Monte bajo.—1.ª, 8.ª,—45.
- Monte bajo.—2.ª, 10.ª,—36.
- Erial a pastos.—1.ª, 7.ª,—16.
- Erial a pastos.—2.ª, 9.ª,—10.
- Erial a pastos.—3.ª, 11.ª,—4.
- Caza.—1.ª, 13.ª,—12.
- Caza.—2.ª, 14.ª,—7,50.
- Canteras de yeso.—Unica, 7.ª,—16.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 2 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Santorcaz

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impondibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término,

no, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego eventual.—Unica, 17.^a—514.
Secano cereal.—1.^a, 5.^a—159.
Secano cereal.—2.^a, 7.^a—99.
Secano cereal.—3.^a, 10.^a—53.
Eras.—Unica, 5.^a—159.
Secano viña.—2.^a, 15.^a—191.
Secano viña.—3.^a, 17.^a—136.
Secano olivar.—Unica, 10.^a—117.
Secano viña olivar.—Unica, 9.^a—130.
Secano almendros.—Unica, 9.^a—130.
Alameda.—Unica, 16.^a—100.
Erial a pastos.—1.^a, 7.^a—16.
Erial a pastos.—2.^a, 9.^a—10.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 10 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.912)

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELLAGUNA

Término municipal de Horcajo de la Sierra

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego eventual huerta.—Unica, 15.^a—648.
Riego eventual cereales.—1.^a, 17.^a—514.
Riego eventual cereales.—2.^a, 18.^a—447.
Riego eventual cereales.—3.^a, 19.^a—380.
Riego constante prado.—Unica, 3.^a—575.
Riego eventual prado.—1.^a, 4.^a—495.
Riego eventual prado.—2.^a, 6.^a—365.
Riego eventual prado.—3.^a, 8.^a—266.
Secano prado.—1.^a, 12.^a—126.
Secano prado.—2.^a, 14.^a—86.
Secano prado.—3.^a, 16.^a—56.
Secano cereal.—1.^a, 9.^a—69.
Secano cereal.—2.^a, 11.^a—46.
Secano cereal.—3.^a, 14.^a—23.
Eras.—Unica, 9.^a—69.
Monte bajo.—Unica, 10.^a—36.
Erial a pastos.—Unica, 8.^a—13.
Monte público número 80.—6.
Monte público número 81.—21.
Monte público número 82.—38.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 10 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—3.911)

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALCARNERO

Término municipal de Boadilla del Monte

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego pie huerta.—Unica, 7.^a—1.317.
Idem noria huerta.—Unica, 8.^a—1.183.
Secano cereal.—1.^a, 5.^a—159.
Secano cereal.—2.^a, 7.^a—99.
Secano cereal.—3.^a, 10.^a—53.
Secano eras.—Unica, 5.^a—159.

Secano cereal y olivar.—Unica, 11.^a—104.
Secano viña.—Unica, 16.—163.
Secano prado natural.—Unica; 12.^a—126.
Secano alameda.—Unica, 12.^a—180.
Monte alto encinar y cereal.—1.^a, 6.^a—114.
Monte alto, encinar y cereal.—2.^a, 8.^a, 96.
Monte bajo y cereal.—Unica, 14.^a—23.
Monte bajo.—Unica, 10.^a—16.
Monte alto pinar.—Unica, 12.^a—61.
Erial a pastos.—Unica, 8.^a—13.
Caza.—1.^a, 12.^a—16,50.
2.^a, 14.^a—7,50.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 10 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, firmado: Daniel Maqueda.

(G. C.—3.952)

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Corpa

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego constante huerta.—Unica, 11.^a—916.
Riego noria huerta.—Unica, 13.^a—782.
Riego constante cereales.—Unica, 15.^a—648.
Riego eventual cereales.—Unica, 17.^a—514.
Secano cereal anual.—Unica; 2.^a—272.
Secano cereal.—1.^a, 5.^a—159.
Secano cereal.—2.^a, 7.^a—99.
Secano cereal.—3.^a, 10.^a—53.
Secano cereales al tercio.—Unica, 12.^a—38.
Secano eras.—Unica, 5.^a—159.
Secano viña.—1.^a, 15.^a—191.
Secano viña.—2.^a, 16.^a—163.
Secano viña.—3.^a, 18.^a—123.
Secano olivar.—Unica, 10.^a—117.
Alameda.—Unica, 16.^a—100.
Monte bajo.—Unica, 10.^a—16.
Erial a pastos.—Unica, 9.^a—10.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—Daniel Maqueda.

(G. C.—4.114)

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos

ANUNCIOS

Las Ordenanzas de pastos que han de servir de base a los contratos de arrendamientos de los polígonos de aprovechamientos se exponen al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de diez días.

Durante el citado período podrán formularse cuantas objeciones se estimen oportunas contra las mismas.

Getafe, 19 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Hermandad, Elías Pereira.

(G. C.—4.115) (O.—8.725)

La rectificación del nuevo deslinde de polígonos, así como sus tasaciones, para el aprovechamiento de pastos y rastrojeras de 1946, se expone al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de diez días.

Durante dicho plazo, los ganaderos de este término municipal podrán solicitar por escrito la adjudicación de dichos polígonos por el precio de tasación y en las condiciones que determinan los contratos también expuestos.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubieran presentado solicitudes a todos o a parte de los polígonos citados, serán sacados los vacantes a pública subasta por el procedimiento de puja.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Getafe, 17 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Hermandad, Elías Pereira.

(G. C.—4.116) (O.—8.721)

Comandancia de la Guardia Civil de Madrid

El día 2 del mes de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en el Cuartel de Bellas Artes, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia; la relación y señas de las armas estará expuesta al público en dicho Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen solicitarlas.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Teniente Coronel primer Jefe, Vicente Arroyo Moreno.

(G. C.—4.117) (O.—8.722)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 12 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa la subasta de 790 pinos maderables, clase silvestre, que miden 441 metros cúbicos de madera, del monte «El Pinar», número 81 del catálogo de la provincia de Avila, de los Propios de este Ayuntamiento; precio de tasación, cuarenta y cuatro mil cien pesetas (44.100); las proposiciones serán a pliego cerrado, presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la víspera del día antes de la subasta, que quedará cerrado el período de presentación; el pliego de solicitud, reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas, acompañado de la cédula personal y del resguardo del 5 por 100 del depósito del valor de la tasación y del talón que justifique pertenecer al gremio de la madera, y del Sindicato de la Madera y Corcho; y bajo las condiciones que constan en el pliego facultativo de la Sección de Montes y el económico-administrativo formulado por la Comisión de este Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en el expediente de dicha subasta en la Secretaría de esta Corporación.

Santa María de la Alameda, a 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Solórzano y García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones y anuncios insertos en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y Avila, referente a la subasta de 790 pinos del monte número 81 del catálogo, sitios en el término de Peguerinos, y

de la pertenencia del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, se obliga a efectuar el aprovechamiento de mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones que constan en el expediente y anuncio anterior, y ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y al efecto ha hecho el depósito correspondiente del 5 por 100 de tasación en la Depositaria de Fondos municipales del Ayuntamiento dueño del monte.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.111) (O.—8.724)

RASCAFRIA

En esta localidad, y a disposición de esta Alcaldía, se encuentra depositada la siguiente res vacuna: Un novillo de dos años, pelo negro careto, con las patas blancas, coleteo, con dos cortes en ángulo por abajo y arriba en la oreja derecha, y en la izquierda, un corte en la misma forma.

En el caso de que dicha res no sea reclamada en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se procederá a la venta de la misma en esta Alcaldía, en subasta pública, por el procedimiento de pujas a la llana.

Rascafría, a 19 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.113) (O.—8.720)

CHINCHON

En virtud de lo que tiene acordado la Corporación Municipal, se saca a concurso el arrendamiento del teatro municipal «Lope de Vega», con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en Secretaría.

El concurso se celebrará en la Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Delegado, a los veintidós días hábiles, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al del concurso, cualquier día no feriado, de diez a trece, con arreglo al modelo de proposición, y acompañando por separado el resguardo de la fianza provisional, importante 250 pesetas, debiendo hacer constar cada concursante en su pliego, de manera clara y terminante, las condiciones que ofrece por el arriendo, referidas a plazos, precio, fianza definitiva para responder del contrato, que no podrá ser inferior al 4 por 100 del importe de una anualidad; plan mínimo de espectáculos a organizar; plan de mejoras en la finca que se compromete a realizar el interesado por su cuenta y a beneficio de la misma; plan de mejoras que haría en la finca a resarcirse con cargo a la renta de la misma, y cuantos otros crea conveniente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo en concurso del teatro municipal «Lope de Vega», se comprometo y obligo a tomar dicho arriendo con las condiciones marcadas en dicho pliego y las demás que pasa a enumerar: ... (Aquí se consignará el ofrecimiento del interesado en la forma que anuncia la condición séptima del pliego.)

(Fecha y firma del proponente.)

Chinchón, a 19 de noviembre de 1945.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.112) (O.—8.723)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Formado por la Comisión de Hacienda Municipal el Proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse y otras reclamaciones estimen convenientes, conforme previene el artículo quinto del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Cabanillas de la Sierra, 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde, A. Miguel.
(G. C.—4.058) (X.—6.480)

VICALVARO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el Proyecto de Presupuesto ordinario correspondiente al año próximo de 1946, aprobado por la Comisión Municipal Permanente, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y entidades interesadas y formular las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes sobre el citado Proyecto, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Vicalvaro, 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Román.
(G. C.—4.057) (X.—6.479)

EL MOLAR

Aprobado por la Comisión de Hacienda el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría por término de ocho días, para que, dentro de este plazo y en los ocho restantes, se formulen reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Molar, 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Cleofás Fernández.
(G. C.—4.056) (X.—6.478)

BRUNETE

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, así como las Ordenanzas de Exacciones para el ejercicio de 1946, dichos documentos se hallan expuestos en Secretaría durante el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y puedan formularse, durante quince días más, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que estimen procedentes.

Brunete, 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Angel González.
(G. C.—4.059) (X.—6.495)

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó por unanimidad, una vez llenadas todas las formalidades legales, un suplemento de crédito de 1.000 pesetas con cargo a Resultados de años anteriores, exponiéndose al público durante el plazo de quince días.

Brunete, 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Angel González.
(G. C.—4.060) (X.—6.477)

TORREJON DE ARDOZ

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en Secretaría, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes y entidades interesadas puedan, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes, examinarle y formular las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal.

Torrejón de Ardoz, 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—4.062) (X.—6.482)

COLMENAR VIEJO

Se halla expuesta al público por plazo de ocho días la Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1946, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones a que crean tienen derecho.

Colmenar Viejo, 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Manuel Arroyo.
(G. C.—4.078) (X.—6.499)

CARABANCHEL BAJO

Transcurrido el plazo de exposición de la Matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, se pone en conocimiento de todos los afectados por el mismo que, a partir del día 21 de los corrientes, se pasarán a domicilio los recibos correspondientes, que también podrán ser abonados por los interesados en las oficinas municipales del Registro Fiscal, de cinco a siete de la tarde, todos los días laborables.

Carabanchel Bajo, 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.077) (X.—6.498)

COLMENAR DE OREJA

En virtud y a efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto en esta Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, un expediente de suplemento de crédito en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Colmenar de Oreja, 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.083) (X.—6.504)

VILLAVERDE DE MADRID

Aprobado por esta Corporación, en sesión ordinaria del día 14 del presente mes, el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1946, juntamente con las Ordenanzas de exacciones municipales e Índice de Valoraciones, dictaminado todo ello favorablemente por el señor Gestor Delegado de Hacienda municipal, importante aquél, en sus capítulos de Ingresos y Gastos, la cantidad de 880.358,88 pesetas, quedando expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y otros ocho días más puedan formularse cuantas objeciones o reclamaciones se estimen oportunas; todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º de Hacienda Municipal.

Villaverde de Madrid, a 19 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.097) (X.—6.522)

ALPEDRETE

Confeccionados los documentos cobratorios de Urbana, Matrícula Industrial y Patente Nacional para el próximo año 1946, quedan expuestos al público durante los plazos reglamentarios para su examen e interposición de reclamaciones.

Alpedrete, 19 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.099) (X.—6.514)

COSLADA

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1946 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, por diez días.
Patente Nacional de circulación de automóviles, clase C, por cinco días.
Coslada, 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.
(G. C.—4.100) (X.—6.527)

Formado el Padrón y Listas cobratorias de la Contribución Territorial sobre Edificios y solares de este término municipal para el ejercicio económico de 1946, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular, dentro del plazo fijado, las re-

clamaciones que estimen pertinentes sobre errores aritméticos o de copia.

Coslada, 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Jesús de San Antonio.
(G. C.—4.075) (X.—6.496)

TORRELODONES

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1946, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por plazo de ocho días, durante los cuales y ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal y disposiciones vigentes.

Torrelodones, 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Cayetano García.
(G. C.—4.088) (X.—6.502)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, el Proyecto de Presupuesto ordinario que servirá de base para el que ha de regir en 1946, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho días siguientes puede ser examinado por el vecindario en general y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.087) (X.—6.503)

EL ALAMO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de El Alamo

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora de mi presidencia el Presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 30 del Estatuto Municipal.

El Alamo, 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Domingo Ortega.
(G. C.—4.086) (X.—6.501)

MAJADAHONDA

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1946, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha de esta inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento los contribuyentes o entidades interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Majadahonda, a 16 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Julio Labradero.
(G. C.—4.085) (X.—6.500)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos cobratorios para el ejercicio de 1946 que a continuación se relacionan:

El Padrón de Edificios y solares, con sus Listas cobratorias, durante el plazo de diez días.

La Matrícula Industrial y Listas cobratorias, durante el plazo de ocho días.

Fresnedillas de la Oliva, a 17 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

(G. C.—4.076) (X.—6.497)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar ascendientes ni descendientes, de don Santiago Gancedo Frade, natural de Circa, término de Cangas del Narcea, hijo de don Francisco y doña María, que falleció en su domicilio de Madrid, calle Villanueva, número doce, en estado de soltero, el dieciocho de octubre último; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que sus hermanas de doble vínculo doña Josefa, doña Joaquina y doña Jesusa Gancedo Frade, que interesan ser declaradas sus herederas abintestato, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, donde se tramita la referida petición de declaración de herederos.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Juan A. Pecheco.

(A.—5.439)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila Plá, contra doña Carolina, conocida por Carlota, don José Manuel, doña Manuela y don Celestino Mexia González, sobre secuestro y posesión interina de una finca, a la seguridad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Una casa en Madrid y su calle de Caramuel, antes Velázquez, número d'ecisís, con vuelta a la calle del Cardenal Mendoza, número dos provisional, barrio de Colmenares, hoy destruida a consecuencia de la guerra.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, contuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

(A.—5.440)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

A este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, ha correspondido por reparto un escrito, después ampliado, de don Francisco de Paula Pérez Polo, natural de Fontiveros (Avila), hijo legítimo de don Marcelino Pérez Antonio y de doña María de la Concepción Polo Martínez de Velasco, de treinta y ocho años de edad, casado con doña Francisca Gil Cerrada, de esta vecindad, sobre unión de los apellidos Pérez y Polo, formando uno solo, haciendo extensiva dicha modificación a sus hijos don Francisco, doña María de la Concepción, doña María Isabel y doña Gloria, los cuatro naturales de Madrid, menores de edad, y todos los que puedan existir de legítimo matrimonio.

Lo que se hace saber por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación, cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Juan A. Pacheco.

(A.—5.441)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Lavado Pereila (José), natural de Ronda, provincia de Málaga, de estado soltero, jornalero, de treinta y cinco años de edad, como comprendido en el número 10 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo en sumario núm. 223, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para ser reducido a prisión.

(B.—28.858)

Medrano (David), como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 342, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de

instrucción del núm. 19, de esta capital, para ser reducido a prisión.

(B.—28.935)

Barba García (Gundemaro Luis), hijo de Joaquín y de Ana, natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de veintisiete años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 181, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para constituirle en prisión.

(B.—28.857)

Velasco Lázaro (Manuel), natural de Alpedrete, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión encuadernador, de treinta y dos años de edad en 1942, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Ciudad Real, número 8, procesado por estafa, sumario 377-942, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, para ser reducido a prisión.

(B.—28.856)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En las diligencias de juicio verbal que se tramitan en este Juzgado de mi cargo con el número ciento catorce de orden del corriente año, sobre desahucio, a instancia de don José Meseguer Ródenas, representado por el Procurador don José López Mesas-Llanos, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Carmen Fernández Matheu, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 15 de noviembre de 1945.—El señor don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal sustituto número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Meseguer Ródenas, representado por el Procurador don José López Mesas-Llanos, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos o causahabientes de la finada inquilina doña Carmen Fernández Matheu, que hayan habitado con ella el cuarto ático izquierda exterior de la casa número ocho de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, sobre desahucio del citado cuarto, por falta de pago de los alquileres correspondientes desde primero del mes de abril del corriente año y las costas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado en los presentes autos por el Procurador don José López Mesas-Llanos, en representación de don José Meseguer Ródenas, apercibiendo a los demandados, los herederos legítimos o familiares de doña Carmen Fernández Matheu, en ignorado paradero, y que hayan habitado con ella el cuarto ático izquierda exterior de la casa número 8 de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, que si en el término de ocho días, una vez sea firme esta resolución, no han desalojado el expresado cuarto, se procederá a su lanzamiento; para que tenga lugar la notificación de la presente a la parte demandada, librese edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comprensivo de los apercibi-

bimientos determinados en el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, y con el mismo apercibimiento practíquese la notificación por duplicado a dicha parte demandada en el local objeto del desahucio; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Summers e Isern. (Rubricado).—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados herederos o familiares de doña Carmen Fernández Matheu, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H. (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (firmado).

(A.—5.443)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio número 542 y 560 acumulados.—Consuelo Gutiérrez Heras y Marta Carrillo Torres, comparecerán el día 17 de enero próximo, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—29.068)

Juicio núm. 530, de 1945.—Adela Rodríguez Vidal comparecerá el día 17 de enero próximo, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 7, sito en Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—29.069)

Juicio núm. 491, de 1945.—Rafael González Fernández y Luis Nieto Santos comparecerán el día 17 de enero, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones al primero.

(B.—29.070)

Juicio número 680, de 1945.—Joaquín García Herráiz, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá el día 17 de enero próximo, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—29.071)

Juicio núm. 455, de 1945.—Herminio Martínez, Francisco López Hernández y Elena Morata García, domiciliadas últimamente en esta capital, comparecerán el día 17 de enero próximo, a las diez y treinta de su mañana, ante el Juzgado Municipal núm. 7, sito en Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos.

(B.—29.072)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 26 de octubre de 1945.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia con el

número 534, de 1945, contra Emilio Aguado Hidalgo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Aguado Hidalgo a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas de este juicio.

(B.—28.825)

En Madrid, a 26 de octubre de 1945.—El Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa con el número 521, de 1945, contra Quintín Durán Ceballos y Cesáreo Romero Minero, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Quintín Durán Ceballos y Cesáreo Romero Minero a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas, por mitad; a que indemnicen a la denunciante Isabel Vadillo Marcos en la cantidad de 205 pesetas, importe de lo estatado, y que les sirva a los denunciados de abono el tiempo de prisión preventiva sufrido.

(B.—28.826)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 183 de orden, del año 1945, contra José Luis Muñoz Ochaíta, por lesiones por atropello, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, 25 de octubre de 1945.—El señor don Vicente de la Serna de Mazas, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Luis Muñoz Ochaíta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Muñoz Ochaíta a la pena de 25 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas causadas en este expediente; y notifíquese esta sentencia a la lesionada Josefina Couce Jarell y condenado, por edictos.

(B.—28.802)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 373 de orden, del año 1945, contra Enrique Pinilla Vallejo, por hurto de una manta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 25 de octubre de 1945.—El señor don Vicente de la Serna y de Mazas, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Enrique Pinilla Vallejo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Pinilla Vallejo a la pena de cuatro días de arresto menor en prisión y al pago de las costas causadas en este expediente; y notifíquese esta resolución al condenado por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia.

(B.—28.803)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202